52.º CONSEJO DIRECTIVO 65.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013

CD52.R5 (Esp.) ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CD52.R5

PRINCIPIOS DEL FONDO ROTATORIO PARA LA COMPRA DE VACUNAS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

EL 52. CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento conceptual *Los Principios del Fondo Rotatorio* para la compra de vacunas de la Organización Panamericana de la Salud (documento CD52/17) y considerando los importantes aportes del Fondo Rotatorio para la *Compra* de Vacunas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para los Estados Miembros en materia de inmunización:

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los Estados Miembros han determinado que la inmunización es un bien público que ha contribuido de manera importante a la reducción de la mortalidad infantil, que ha logrado la erradicación de la poliomielitis y la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, así como avances en el control epidemiológico en la Región de otras enfermedades prevenibles mediante vacunación;

Considerando que el Fondo Rotatorio ha sido determinante en el acceso oportuno y equitativo a vacunas de calidad para los Estados Miembros, en la sostenibilidad financiera de los programas de inmunización y en la introducción de vacunas nuevas;

Reconociendo la importancia de mantener la participación activa de los Estados Miembros de conformidad con los principios de solidaridad y panamericanismo para fortalecer la economía de escala y sus beneficios;

Teniendo en cuenta la repercusión de los precios actuales de las vacunas en la sostenibilidad financiera y en el avance en la introducción de nuevas vacunas;

Considerando que el contexto mundial plantea desafíos para el Fondo Rotatorio, incluidos los distintos mecanismos de financiamiento internacional y las nuevas vacunas,

RESUELVE:

- 1. Instar a los Estados Miembros a:
- a) respaldar al Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas de la OPS como el mecanismo estratégico de cooperación técnica que facilita el acceso oportuno y equitativo a vacunas e insumos conexos para los programas nacionales de inmunización de la Región de las Américas;
- b) ratificar los principios, los términos y condiciones, y los procedimientos del Fondo Rotatorio en beneficio de la salud de la Región de las Américas;
- c) promover la solidaridad y el panamericanismo al participar en el Fondo Rotatorio y adquirir las vacunas por medio de este mecanismo de cooperación técnica.
- 2. Solicitar a la Directora que:
- a) asegure que el Fondo Rotatorio se administre respetando y cumpliendo, sin excepción, sus principios, objetivos y términos y condiciones, dado que han contribuido al éxito y avance de los programas nacionales de inmunización de la Región;
- b) mantenga el diálogo con los representantes de las iniciativas y los mecanismos de financiamiento internacional con el fin de obtener un suministro suficiente de vacunas que satisfaga las necesidades mundiales de las poblaciones destinatarias, al mismo tiempo que se salvaguarda el acceso de los Estados Miembros de la OPS a los precios más bajos;
- c) revise las excepciones que en el pasado se hicieron a los principios, los términos y condiciones, y los procedimientos del Fondo Rotatorio para determinar la vigencia de esas excepciones, según corresponda.

(Cuarta reunión, 1 de octubre del 2013)